

NORMATIVA GENERAL DE PROTECCIÓN FACIAL

NORMAS BÁSICAS

EN 166: Protección individual de los ojos. Requisitos (EPI CAT. II)

EN 169: Filtros para soldadura y técnicas relacionadas (EPI CAT. II)

EN 170: Filtro para el ultravioleta. (EPI CAT. II)

EN 171: Filtro para infrarrojo. (EPI CAT. II)

EN 172: Filtro de protección solar uso laboral (EPI CAT. II)

EN 175: Exigencias de seguridad para los equipos de protección de los ojos y de la cara para la soldadura y técnicas conexas. (EPI CAT. II)

CLASES DE PROTECCIÓN OCULAR

- *Montura Universal*: Posibilidad de usos combinados:
 - Lentes correctoras de protección.
 - Radiación Óptica: Soldadura, infrarrojo, ultravioleta, solar.
 - Partículas a gran velocidad y baja energía.
 - Partículas a gran velocidad y a temperaturas extremas: baja energía.

- *Montura Integral*: Posibilidad de usos combinados:
 - Radiación óptica: Soldadura, infrarrojo, ultravioleta, solar.
 - Partículas a gran velocidad y baja energía.
 - Partículas a gran velocidad y a temperaturas extremas: baja y media energía.
 - Gotas de líquidos.
 - Polvo grueso.
 - Gas y polvo fino.
 - Metal fundido y sólidos calientes.

- *Pantalla Facial*: Posibilidad de usos combinados:
 - Radiación óptica: Soldadura, infrarrojo, ultravioleta, solar.
 - Partículas a gran velocidad: baja, media y alta energía.
 - Partículas a gran velocidad y temperaturas extrema: baja, media y alta energía.
 - Salpicaduras de líquidos.
 - Arco eléctrico de cortocircuito.
 - Metal fundido y sólidos calientes.